

Asistencia al Contribuyente

Agosto/2010. -

SERVICIO DOMESTICO
AJUSTE SALARIAL - JULIO/2010

Se informan las modificaciones respecto al aumento salarial que rige desde el mes de **julio de 2010** para los trabajadores del sector Servicio Doméstico.

Cabe señalar que según consta en Acta de 9/7/2010 se fijó el porcentaje correctivo, atendiendo a lo acordado en el convenio (Decreto 670/008 de 22/12/2008), según el siguiente detalle:

- **Ajuste salarial** - El aumento se fijó en un **0,58 %** sobre los salarios vigentes.
Como es de práctica BPS procederá a realizar los ajustes pertinentes sobre la información que consta en nuestras bases.
- **Salario Mínimo del sector** - Se establece en la suma de **\$ 4.792** (por 44 horas semanales y 25 jornales en el mes), lo que equivale a \$ 25 la hora.

Se recuerda que se encuentra disponible la atención telefónica a través del 0800.2001, opción 1 para consultas varias y opción 2 a efectos de efectuar reclamos o modificaciones.

Por mayor información consultar la página web del BPS www.bps.gub.uy en el sitio Empresas/ Información de Servicio Doméstico o dirigirse a los puestos presenciales de Asistencia al Contribuyente, ubicados en los locales de ATyR, Sarandí 570 PB y Sucursal Cordon, Colonia 1851 PB así como en Sucursales y Agencias del Interior del País.